



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-05777416-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP - Ampliación Resolución N° 99/20.-

VISTO el Expediente N° EX-2020-05777416-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, los Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación N° 260/20, N° 297/20, N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20, N° 459/20 y 493/20, los Decretos provinciales N° 132/2020 y 165/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, el Poder Ejecutivo Nacional amplió la emergencia pública en materia sanitaria que fuera declarada a través de la Ley Nacional N° 27.541, en virtud de la pandemia establecida por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) respecto del coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de su entrada en vigencia;

Que el Decreto N° DECRE-2020-132-GDEBA-GPBA declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por el término de ciento ochenta (180) días;

Que posteriormente el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/2020, disponiendo, a fin de proteger la salud pública en atención a la situación pandémica, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el día 20 hasta el 31 de marzo inclusive, plazo que fue prorrogado mediante Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20 hasta el 7 de junio;

Que a través del artículo 6° del referido decreto, se determinó que quedarían exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, y que sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios;

Que por el inciso 2° del artículo precitado, se exceptuó del cumplimiento del “aislamiento, social preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades;

Que, en ese entendimiento, mediante el Decreto N° 165/2020, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, declaró asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020, exceptuando de la mencionada medida al personal jerarquizado superior, al personal sin estabilidad que se desempeña en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes;

Que, asimismo, en dicho acto se exceptuó del asueto administrativo dispuesto a las trabajadoras y los trabajadores de los distintos organismos de la Administración Pública, cuyos servicios con desplazamiento sean expresamente requeridos en los términos del artículo 6° del Decreto Nacional N° 297/2020;

Que, finalmente, por los artículos 3° y 4° se facultó a las y los Ministras/os Secretarías/os, entre otros, a calificar actividades como servicio no interrumpible y a establecer la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del sector público de la Provincia de Buenos Aires exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, convocadas/os para garantizar actividades y servicios esenciales;

Que, en ese marco normativo, se suscribió en fecha 21 de marzo la Resolución N° RESO-2020-99-GDEBA-MPCEITGP a través de la cual se aprobó la nómina de agentes y autoridades superiores de esta Cartera Ministerial exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, y se establecieron aquellas actividades y servicios consideradas esenciales en la emergencia, en los términos del inciso 2 del artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020;

Que por Resoluciones N° RESO-2020-250-GDEBA-MPCEITGP, N° RESO-2020-288-GDEBA-MPCEITGP y N° RESO-2020-315-GDEBA-MPCEITGP de fechas 23 de abril, 5 de mayo y 18 de mayo, respectivamente, se amplió la nómina mencionada;

Que, sin perjuicio de la continuidad del aislamiento indicado, y atento la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades y servicios esenciales, resulta indispensable ampliar nuevamente la nómina de exceptuados, incluyendo en la misma a aquellos agentes de esta Secretaría de Estado determinados en el documento N° IF-2020-10853390-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 132/2020 y N° 165/2020.

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar la nómina de agentes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuados del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/20, en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020 y la Resolución N° RESO-2020-99-GDEBAMPCEITGP, de acuerdo al listado que como Anexo Único N° IF-2020-10853390-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COSTA Augusto Eduardo
Date: 2020.05.28 15:48:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.28 15:48:50 -03'00'

ANEXO: NÓMINA DE AGENTES EXCEPTUADOS

APELLIDOS, NOMBRES	DNI
ANIDOS, CRISTIAN OMAR	30.553.293
ANTONUCCI, EDGARDO JORGE	13.424.192
BASSINO, MAGALI	33.899.771
BERNAL, MARIA ESTEFANIA	34.170.410
BONJOUR CLAUDIA VERONICA	20.043.951
BORRELLO, MARTIN MAXIMILIANO	23.053.075
BUSTOS, EMANUEL	36.174.857
CALVENTO CARLOS MARIANO	16.170.800
CHABUR, RAFAEL	20.540.560
CRUZ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	95.640.981
DE LUCIA, ANA MARIA ANGELA	16.223.193
DE RITO, LUNA	38.866.361
DIFEO, RICARDO GUSTAVO	16.727.803
EZCURRA, CECILIA MABEL	30.040.194
FORTE, JORGE ADRIAN	16.760.247
FRAGASSO, ESTEFANIA	30.777.202
GALEFFI, LUCIANO MARTIN	35.620.107
GENOVESE, CARLOS ALEJANDRO	16.031.116
GIESER, ANDREA FABIANA	22.272.331
GIUFFRIDA, CAROLINA	36.936.417
GONZALEZ, PAULA CANDELA	50.359.371
HUICI, MARTIN FRANCISCO	22.965.732
LOUGE, ROMINA GRACIELA	26.648.762
MALDONADO, ANA ELIZABETH	92.500.972
MARCHET, RAQUEL	24.832.927
MARTINEZ, HILDA CLAUDIA	17.481.176
MERLO DANIELA VANESA	26.989.687
MUÑOZ, ROSANA	29.639.081
PACHECO, SANDRA FABIANA	16.472.978
PAREDES, MARTA BEATRIZ	14.592.010
PEREYRA, ALEJANDRO DANIEL	34.462.078
PEREZ, ARIEL GUSTAVO	31.617.109
PEREZ, CECILIA MÓNICA	21.571.570
PEREZ, NELIDA SUSANA	18.251.116
POLO, DANIEL ORLANDO	20.795.914
RAHIER JEREMIAS Yael	37.381.139
SAUNDERS, CARLOS NORBERTO	18.600.888
SGUAZZA, EMILIO GABRIEL	16.117.197
TOLOSA, DAIANA STEFANÍA	35.415.239
TRINCHERI, MARTIN ELBIO	12.506.742



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO: NÓMINA DE AGENTES EXCEPTUADOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.28 11:04:16 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.28 11:04:16 -03'00'